



Escritura maravedí.

**SELLO CUARTO, QUAREN-
TAMARAVEDÍS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.**

Para se Represente al Excmo. Sr. Capitan Genl. de los
Reynos de Valencia y Murcia para q.^e lo eleve a cons-
eunto de S. M., preguntando si los Oficiales de mili-
cia Honradas se han de considerar como tales para
emplazar las Vacantes del Batallon de Urbanas: Si
igualmente los Oficiales retirados del Cuerpo Politico de
Marina q.^e disfrutan de este fuero en sus Personas
podran tambien ser nombrados Oficiales de dho. Ba-
tallon de Urbanas: Si los Secretarios de este Ayuntam-
to deben considerarse comprendidos en las Ordenes q.^e se
sobre Escrib. para no pueda ser propuesta: Si los em-
pleados en el Ramo de R. Rentas podran obtener dhas.
Clases asi como ha sucedido en epocas anteriores; Si los
Capitulares podran serlo tambien con arreglo a la Orden
de Ven. de Noviembre de mil Ochocientos uno, con prefe-
rencia a los del mismo Cuerpo, o Paysanos en toda
Clase de Vacantes q.^e ocurran, para cuyo efecto se Remiti-
ran Copias de dhas. Orden, y de la Representacion de
esta Ciudad q.^e la motivo: Y por ultimo q.^e se Remita
un Reglamento de las Circunstancias y Requisitos q.^e han
de tener los q.^e se elijan de los Paysanos y demas Clases
para las propuestas propuestas de Oficiales: Variándose

3

